

Fracción XXII.- El cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental.

Teya, Yucatán a 28 de Octubre de 2014
Asunto: Respuesta a requerimiento de información
No. de oficio: 029


Titular de la UMAIP de Teya
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio número 029, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del 1 de septiembre 2012 al 30 de abril 2013; relativa al artículo 9 fracción XXII de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto al cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental"

Le informo que de conformidad con los artículos 54 y 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha recibido, tramitado, ni elaborado por este H. Ayuntamiento, el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


Maria Concepcion Padula Bacot
Secretaria Municipal



H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATAN
2012-2015

SECRETARIA

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Ana Lurisa Del Medina

Fecha de actualización de la información: 29- Octubre - 2014